

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA**

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 017-2023-OCI/0472-SOO

**ORIENTACIÓN DE OFICIO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
TACNA, TACNA, TACNA**

**“ADQUISICIÓN Y CONTROL DE INSUMOS DEL PROGRAMA
DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 03 DE JULIO DE 2023 AL 12 DE JULIO DE 2023**

TOMO I DE I

TACNA, 12 DE JULIO DE 2023

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 017-2023-OCI/0472-SOO

“ADQUISICIÓN Y CONTROL DE INSUMOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. SITUACIONES ADVERSAS	3
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	15
IV. CONCLUSIÓN	15
V. RECOMENDACIÓN	16
APÉNDICES	17



Firmado digitalmente por
LEON MAMANI Rosa Linda FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2023 08:48:56 -05:00

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO **N° 017-2023-OCI/0472-SOO**

“ADQUISICIÓN Y CONTROL DE INSUMOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tacna, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0472-2023-12, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al proceso de adquisición y control de insumos del Programa de Complementación Alimentaria (PCA)- Periodo 2023, se han identificado situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Programa de Complementación Alimentaria.

Las situaciones adversas identificadas se exponen a continuación:

1. A LA FECHA LA ENTIDAD NO HA REALIZADO LA ADQUISICIÓN TOTAL DE LOS INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA, SITUACION QUE VIENE PROVOCANDO EL DESABASTECIMIENTO, Y PONIENDO EN RIESGO A LA POBLACIÓN BENEFICARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL NO RECIBIR EL COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN FORMA OPORTUNA Y CONTINUADA.

a) Condición:

La Municipalidad Provincial de Tacna en adelante la “Entidad”, el 06 de febrero de 2020, suscribió el convenio de gestión con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria en adelante el “PCA”¹ vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, teniendo como objeto determinar las obligaciones que asumirán las partes durante la gestión descentralizada del PCA, en el marco de sus competencias, siendo una de las obligaciones de la Entidad el de garantizar el cumplimiento de los objetivos y las fases operativas del PCA, así como asegurar la provisión completa y oportuna² de alimentos a los centros de atención del PCA, según la normativa vigente, bajo responsabilidad.

En ese sentido, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 018-2023-GM-MPT de 26 de enero de 2023, la Entidad aprobó su Plan Anual de Contrataciones, programando para el mes de marzo de 2023, la adquisición de insumos para el PCA, a través de procedimiento de selección de adjudicación simplificada y subasta inversa electrónica, tal como figura en la siguiente imagen:

¹ Cabe precisar que el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) cuenta con diversas modalidades, tal como lo establece el inciso g) de la cláusula cuarta del convenio, el cual establece: “g) **Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria:** se entenderá como las modalidades del Programa de Complementación Alimentaria, las siguientes: Comedores, Hogares-Albergues, Personas en Riesgo, Trabajo Comunal y PANTBC”

² Al respecto el Reglamento de las Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, aprobado mediante Resolución Ministerial n.° 167-2016-MIDIS, establece:

“Artículo 39.- La distribución de alimentos es el procedimiento mediante el cual los gobiernos locales entregan los alimentos mensualmente a los Centros de Atención del PCA, en sus diversas modalidades.
La distribución se lleva a cabo una vez realizada la compra de alimentos, para lo cual el gobierno local debe adoptar las medidas necesarias para que sea oportuna y no perjudique la entrega de alimentos” (El énfasis es nuestro)



IMAGEN N° 1
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA 2023

Resultados de búsqueda de proceso							
Nro.	Entidad	Descripción/Objeto	Tipo Proceso	Ítems	Mes Programado	Fuente de financiamiento	Acciones
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PCA/ Bien	Subasta Inversa Electrónica	10	Marzo	[Recursos Ordinarios]	+
2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA	SUMINISTRO DE TRIGO MOTE Y CHUÑO NEGRO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PCA/ Bien	Adjudicación Simplificada	2	Marzo	[Recursos Ordinarios]	+
3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS - PANTBC/ Bien	Subasta Inversa Electrónica	6	Marzo	[Recursos Ordinarios]	+
4	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA	SUMINISTRO DE CHUÑO NEGRO Y MAIZ MOTE PARA EL PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS - PANTBC/ Bien	Adjudicación Simplificada	2	Marzo	[Recursos Ordinarios]	+
5	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA	SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA PARA EL PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS - PANTBC/ Bien	Adjudicación Simplificada	1	Marzo	[Recursos Ordinarios]	+

Fuente: <https://prodapp4.seace.gob.pe/pac3-publico/pages/buscadorPPpublico.xhtml>

De la imagen precedente, se observa que la Entidad programó para el mes de marzo, la adquisición de insumos para el PCA en las modalidades de Comedores, Hogares-Albergues, Personas en Riesgo, Trabajo Comunal y PANTBC, a través de cinco (5) procedimientos de selección: tres (3) Adjudicaciones Simplificadas, y (2) Subastas Inversas Electrónicas.

Sin embargo, de los datos obtenidos del portal SEACE, se advierte que la Entidad, habiendo transcurrido aproximadamente más de tres (3) meses recién entre el 08 al 20 de junio de 2023, convocó en el SEACE los procedimientos de selección para la adquisición de insumos para el PCA, según se muestra en la siguiente imagen:

IMAGEN N° 2
LISTADO DE CONVOCATORIA: ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PCA

Fecha y Hora de Publicación	Nomenclatura	Reiniciado Desde	Objeto de Contratación	Descripción de Objeto	Código SNIP	Código Único de Inversión	Valor Referencial / Valor Estimado	Moneda	Versión SEACE	Acciones
22/06/2023 17:05	SIE-SIE-16-2023-OEC//MPT-1		Bien	SUMINISTRO DE DIESEL B5 S50 PARA LAS UNIDADES VEHICULARES ASIGNADAS AL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA Y PERIFERICA DEL DISTRITO DE TACNA			...	Soles	3	
22/06/2023 16:12	AS-SH-5-2023-OEC//MPT-1		Bien	SUMINISTRO DE GRASS (CESPED) AMERICANO PARA EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BASICA Y ORNATO DE PARQUES, PLAZAS, AVENIDAS Y OVALOS DEL DISTRITO DE TACNA			...	Soles	3	
20/06/2023 16:46	AS-SH-3-2023-OEC//MPT-1		Bien	SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA PARA LAS PERSONAS AFECTADAS CON TUBERCULOSIS QUE ATIENDE EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL (PANTBC)			...	Soles	3	
15/06/2023 15:06	SIE-SIE-15-2023-OEC//MPT-1		Bien	ADQUISICION DE ASFALTO LIQUIDO RC-250 PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LAS CALLES Y AVENIDAS DE LA PROVINCIA DE TACNA, REALIZADA POR LA UNIDAD DE GESTION DE MANTENIMIENTO VIAL Y SEMAFOROS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA			...	Soles	3	
15/06/2023 14:55	SIE-SIE-14-2023-OEC//MPT-1		Bien	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LA UNIDAD DE GESTION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA OFICINA DE EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA			...	Soles	3	
15/06/2023 11:00	AS-SH-4-2023-OEC//MPT-1		Bien	SUMINISTRO DE CHUÑO NEGRO EN DISTINTAS PRESENTACIONES PARA LAS PERSONAS AFECTADAS CON TUBERCULOSIS QUE ATIENDE EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL (PANTBC) Y PARA LAS PERSONAS EN RIESGO, ALBERGUES Y BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA -			...	Soles	3	
09/06/2023 21:37	SIE-SIE-13-2023-CS//MPT-1		Bien	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS EN RIESGO, ALBERGUES Y BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - COMEDORES POPULARES, DE LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA			...	Soles	3	
09/06/2023 17:23	SIE-SIE-12-2023-CS//MPT-1		Bien	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS AFECTADAS CON TUBERCULOSIS QUE ATIENDE EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL (PANTBC)			...	Soles	3	
08/06/2023 19:58	AS-SH-2-2023-OEC//MPT-1		Bien	SUMINISTRO DE TRIGO MOTE Y MAIZ MOTE PARA LAS PERSONAS AFECTADAS CON TUBERCULOSIS QUE ATIENDE EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL (PANTBC) Y PARA LAS PERSONAS EN RIESGO, ALBERGUES Y BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - COMEDORES POPULARES			...	Soles	3	

Fuente: <http://procesos.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml>

Al respecto, de la revisión a los procedimientos de selección convocados por la Entidad, se advierte, que tres (3) de ellos aún se mantienen en curso y dos (2) se encuentran adjudicados, según se muestra a continuación:

CUADRO N ° 1
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN CURSO Y CONCLUIDOS PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PCA

Procedimiento de Selección	Suministros de Insumos	Monto Adjudicado/Valor Estimado	Estado del Procedimiento de Selección
AS-SM-2-2023-OEC/MPT-1	Suministro de Trigo Mote y Maíz Mote para las personas afectadas con Tuberculosis que atiende el Programa de Complementación Alimentaria - Programa de Apoyo Nutricional (PANTBC) y para las personas en Riesgo, Albergues y beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria - Comedores Populares.	283 000,00	Adjudicado el 7 de julio de 2023
SIE-SIE-12-2023-CS/MPT-1	Suministro de Alimentos para las personas afectadas con Tuberculosis que atiende el Programa de Complementación Alimentaria - Programa de Apoyo Nutricional (PANTBC). - Suministro de Arroz Superior, Filete de Caballa, Azúcar Rubia, Lenteja, Aceite Vegetal Botella, Quinoa Lavada, para PANTBC	496 882,91	Desierto Mediante Acta n.º 05-2023-SIE122023-CS/MPT-1, de 5 de julio de 2023
SIE-SIE-13-2023-CS/MPT-1	Suministro de Alimentos para las personas en Riesgo, Albergues y Beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria- Comedores Populares, de los distritos de la Provincia de Tacna, - Suministro de Arroz Superior x kg, Frijol Canario, Aceite vegetal botella 0,900 Kg, Pallar, Filete Caballa en aceite vegetal calidad extra x 170 gr, Lenteja, Quinoa, Fideo Tallarín delgado, Habas Secas, Azúcar Rubia para el programa Comedores	2 432 926,13	Desierto Mediante Acta n.º 05-2023-SIE132023-CS/MPT-1, de 5 de julio de 2023
AS-SM-4-2023-OEC/MPT-1	Suministro de Chuño Negro en distintas presentaciones para las personas afectadas con tuberculosis que atiende el Programa de Complementación Alimentaria - Programa de Apoyo Nutricional (PANTBC) y para las Personas en Riesgo, Albergues y Beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria	249 850,00	Adjudicado el 28 de junio de 2023
AS-SM-3-2023-OEC/MPT-1	Suministro de Leche Evaporada para las personas afectadas con Tuberculosis que atiende el Programa de Complementación Alimentaria - Programa de Apoyo Nutricional (PANTBC)	----	En curso

Fuente: Portal web del SEACE <http://procesos.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml>

Del cuadro precedente, se observa que solo dos procedimientos de selección se encuentran adjudicados, mientras otros dos (2) procedimientos de selección se encuentra en estado de desierto y otro pese a que la Entidad estimó otorgar la Buena Pro el 3 de julio de 2023, dicho acto a la fecha no ha sido publicado en el SEACE, situación que viene generando desabastecimiento, lo cual podría afectar a la población beneficiaria en situación de vulnerabilidad al no recibir el complemento alimentario en forma oportuna y continuada.

De lo expuesto, se advierte que la Entidad, no ha garantizado la adquisición oportuna de los insumos a favor de los beneficiarios de los Programas Sociales, siendo que hasta la fecha no se ha realizado la totalidad de la adquisición de alimentos para el PCA.

Sumado a ello se refleja el bajo avance de ejecución presupuestal según como se detalla a continuación:



Firmado digitalmente por
LEON MAMANI Rosa Linda FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2023 08:48:56 -05:00

IMAGEN N° 3
AVANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL AL 10 DE JULIO DE 2023

Actividad/acción de Inversión/Obra 5001062 PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	3,113,760	3,132,602	2,749,907	48,741	48,610	39,074	34,874	1.2
Función	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución		Avance %	
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
23: PROTECCION SOCIAL	3,113,760	3,132,602	2,749,907	48,741	48,610	39,074	34,874	1.2

Notas

- Los montos están en Soles.
- La columna Avance % representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.
- A partir del 2007 se comienza a incluir información de los Gobiernos Locales. Ver más detalles.
- A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.
- La información se actualiza diariamente. Última actualización: 08 de julio de 2023.

Fuente: <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

De la imagen precedente, se observa que el porcentaje de la ejecución presupuestal, efectuado por la Entidad al 9 de julio de 2023, relacionado a la Actividad de Programas de Complementación Alimentaria es de 1.2% y que a la fecha falta ejecutar el porcentaje de 98.8%.

Desabastecimiento de Alimentos para el PCA

La Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a través del oficio n.º D000341-2023-MIDIS-DPSC, de 12 de junio de 2023, comunicó a la Entidad lo siguiente:

“(…) al corte del 29.05.2023, se ha identificado centros de atención del PCA que dejaron de funcionar a causa del “desabastecimiento de alimentos”, así como algunos próximos a desabastecerse; además, se ha identificado Gobiernos Locales que, han dejado de distribuir las canastas PANTBC, originado por la demora en los procesos de compra, lo que, además, se refleja en un bajo avance de ejecución presupuestal (…)”. (El énfasis es agregado)

Al respecto, el 10 de julio de 2023, según Acta de Verificación In Situ, el personal del OCI se constituyó en las instalaciones del Programa de Complementación Alimentaria ubicada en la Av. Panamericana Sur S/N Frente al Ovalo Cristo Rey, donde se dejó constancia que, a la fecha de visita, el Programa de Complementación Alimentaria, se encuentran desabastecido, tal como lo manifestó la responsable del citado Programa:

“

(…)

PANTBC

- **Durante el mes de abril no se entregaron canastas** a los beneficiarios del PANTBC.
- **Para las canastas del mes de mayo, se entregaron 18 canastas completas y 256 canastas incompletas** con saldos del 2022 y con la compra de insumos lenteja y azúcar realizada en el 2023, haciendo un total de 274 canastas entregadas a los beneficiarios del PANTBC.
- Respecto al mes de junio de 2023, mediante oficio n.º 197-GRTA-ESSALUD-2023 de 7 de junio de 2023, **Essalud solicitó la atención de 57 canastas para el PANTBC..., los cuales no han podido ser atendidos por desabastecimiento de alimentos.**

Comedores, Hogares-Albergues, Personas en Riesgo

- Hasta el mes de mayo se entregaron las canastas completas.
- **Para el mes de junio no se cuenta con stock** para la distribución de las canastas completas a los beneficiarios..., **debido a la demora de la compra de los insumos efectuados por procedimiento de selección**. (El énfasis es agregado).



Firmado digitalmente por
LEON MAMANI Rosa Linda FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2023 08:48:56 -05:00

Tal situación, también es evidenciada de la revisión del Reporte de stock digital del Programa de Complementación Alimentaria (PANTBC y Comedores)³, en los cuales se advierte que el PCA se quedó sin stock, tal como sigue:

CUADRO N. ° 2
STOCK DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA AL MES DE MAYO DE 2023

Saldos Comedores, Hogares – Albergues, Personas de Riesgo			
Producto	Stock al mes de Marzo de 2023	Stock al mes de Abril de 2023	Stock al mes de Mayo de 2023 ⁴
Arroz Pilado	38 686,80	27 430,76	5 457,88
Quinua	5,83	2,83	2,83
Aceite Vegetal	2 285,85	1 199,10	422,30
Filete de Caballa x sardina	5 468,00	3 363,95	17,60
Haba Seca	6 783,65	5 009,45	36,65
Trigo Mote	4 011,45	691,69	90,19
Frijol	132,00	16,20	0,00
Fideos	81,59	16,94	0,00
Filete de Caballa	4,75	-	0,00
Azúcar rubia	9,75	9,75	0,00
Pallar	213,15	17,40	0,00
Chuño Negro	264,14	5,54	0,00
Lenteja	152,15	22,85	0,00
Saldos PANTBC 2023			
Producto	Stock al mes de Marzo de 2023	Stock al mes de Abril de 2023	Stock al mes de Mayo de 2023
Arroz	555,00	555,00	285,00
Quinua	938,00	938,00	902,00
Aceite Vegetal	-186,10	-186,10	-258,10
Maíz Blanco	2 325,00	2 325,00	2 235,00
Azúcar rubia	185,00	185,00	1 495,00 ⁵
Chuño Negro	4 232,00	4 232,00	4 160,00
Filete de Caballa	94,47	94,47	48,57
Lenteja	185,00	185,00	1 495,00 ⁶
Leche	22,14	22,14	-7,38

Fuente: Informe n. ° 120-2023-PCA-SGDSyPV-GDES/MPT de 12 de junio de 2023, que adjunta Fotocopia visada de tarjetas de control – Kardex del Programa de Complementación Alimentaria, y Reporte Visado del stock digital del PCA.

Del cuadro precedente, se advierte que desde el mes de abril, los productos de quinua, frijol, fideos, filete de caballa, Azúcar Rubia, Pallar, Chuño negro, y lenteja para el programa social en la modalidad de Comedores, Hogares-Albergues, personas en Riesgo, Trabajo Comunal, mostraron una reducción considerable en su stock, y al 31 de mayo se generó el desabastecimiento de dichos alimentos, situación que pone en riesgo la entrega de canastas para junio de 2023.

Asimismo, para el mes de abril de 2023 no se refleja movimiento de stock de los alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria - Programa de Apoyo Nutricional (PANTBC) lo cual denota que no se atendió a ningún usuario, aunado a ello se tiene que conforme a los saldos finales a mayo de 2023, el stock de los alimentos se ha visto reducido, situación que no permitiría la distribución de las canasta completas y oportunas a los beneficiarios del PANTBC.

³ Remitidos mediante oficio n. ° 375/2023-A/MPT de 12 de junio de 2023, que adjunta el informe n. ° 120-2023-PCA-SGDSyPV-GDES/MPT de 12 de junio de 2023, emitido por el responsable del Programa de Complementación Alimentaria.

⁴ Saldos concordantes con el reporte "Listado de acta de entrega de Alimentos del PCA – Mayo 2023", remitido con oficio n. ° 378/2023-A/MPT de 12 de junio de 2023.

⁵ El 24 de mayo de 2023, se registró un ingreso de 1 400,00 Kg de Lenteja, en mérito a la orden de compra n. ° 1064.

⁶ El 24 de mayo de 2023, se registró un ingreso de 1 400,00 kg de azúcar rubia, en mérito a la orden de compra n. ° 978

La situación expuesta contraviene la normativa vigente:

b) Criterio:

- **Resolución Ministerial n.º 041-2022-MIDIS –Reglamento de las modalidades del Programa de Complementación Alimentaria - PCA, publicada el 8 de marzo de 2022.**

“(...)

CAPITULO IV

FUNCIONES

(...)

9.2 Gobiernos Locales

(...)

c) *Suscribir y cumplir el Convenio de Gestión de acuerdo al modelo aprobado por el MIDIS; comprometiéndose a:*

(...)

2. *Garantizar el cumplimiento de los objetivos y las fases operativas del PCA (...).*

5. *Asegurar la provisión oportuna de alimentos a los Centros de Atención del PCA (...).*

(...)

ANEXO III

DISTRIBUCION DE ALIMENTOS

*La distribución de alimentos es el procedimiento mediante el cual los Gobiernos Locales entregan los alimentos mensualmente a los Centros de Atención del PCA, en sus diversas modalidades, y de forma excepcional, y con aprobación del Comité de Gestión Local, periodos de distribución mayor, considerando el cumplimiento de las normas vigentes relacionadas a garantizar la calidad y conservación de los alimentos. La distribución se lleva a cabo una vez realizada la compra de alimentos, para lo cual **el Gobierno Local debe adoptar las medidas necesarias para que esta sea oportuna y no perjudique la entrega de alimentos. El Gobierno Local debe de entregar a los Centros de Atención las canastas completas.** Excepcionalmente, y con acuerdo del Comité de Gestión, se podrá distribuir la canasta parcial, con cargo a distribuir los alimentos no entregados en un plazo no mayor a una semana.*

(...)”.

- **Directiva n.º 001-2017-MIDIS Funcionamiento de la Modalidad de Complementación Alimentaria para la persona afectada por la tuberculosis – PANTBC del Programa de Complementación Alimentaria, aprobado por Resolución Ministerial n.º 025-2017-MIDIS de 17 de febrero de 2017**

“5. Definiciones

(...)

5.6 *Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente con Tuberculosis y Familia (PANTBC): Es un programa de asistencia alimentaria que contribuye a mejorar el estado nutricional de grupos vulnerables de la población con alto riesgo nutricional como son las Personas Afectadas con Tuberculosis y sus contactos, a través de actividades alimentario – nutricionales mediante el aporte de una canasta básica de alimentos, actividades educativas y evaluación nutricional dirigidas a contribuir con su recuperación integral.(...)”*

- **Decreto Supremo que establece funciones que corresponden al Gobierno Nacional, Gobiernos Locales y organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria – PCA, Decreto Supremo n.º 006/2016/MIDIS de 5 de julio de 2016**

“Artículo 8.- Funciones del Gobierno Local.

Los gobiernos locales tienen la responsabilidad de ejecutar el Programa de Complementación Alimentaria - PCA y cumplan las siguientes funciones:



Firmado digitalmente por
LEON MAMANI Rosa Linda FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2023 08:48:56 -05:00

(...)

b) Utilizar el presupuesto del PCA según lo establece en el marco legal respectivo.

(...).

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019 y sus modificatorias**

“Artículo 2°. - Principios que rigen las contrataciones. (...).

f) Eficacia y Eficiencia. *El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución al cumplimiento deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.*

(...).

- **Convenio de gestión con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), de 6 de febrero de 2020.**

“(...

CLAUSULA QUINTA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.2 LA MUNICIPALIDAD se compromete a:

En relación al cumplimiento de la normativa y fines de PCA:

b) *Garantizar el cumplimiento de los objetivos y las fases operativas del PCA.*

En relación a los Centros de Atención (CA):

g) *Asegurar la provisión completa y oportuna de alimentos a los CA del PCA, según la normativa vigente, bajo responsabilidad.*

(...).

c) Consecuencia:

Los hechos expuestos referidos a no haberse convocado de manera oportuna los procedimientos de selección para la adquisición de los insumos del programa de complementación alimentaria, viene generando desabastecimiento, lo cual podría afectar a la población beneficiaria en situación de vulnerabilidad al no recibir el complemento alimentario en forma oportuna y continuada.

- 2. LA ENTIDAD NO REGISTRÓ, NI PUBLICÓ EL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES, INTEGRACIÓN DE BASES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS, NI EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE, LO QUE PODRÍA AFECTAR LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

a) Condición:

De la consulta realizada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE del procedimiento de selección AS-SM-3-2023-OEC/MPT-1 para la adquisición de Suministro de Leche Evaporada para las personas afectadas con Tuberculosis que atiende el Programa de Complementación Alimentaria - Programa de Apoyo Nutricional (PANTBC), se advierte que de acuerdo al cronograma de ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, las etapas de Absolución de consultas y observaciones, integración de Bases, presentación de ofertas, evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro, estaban programadas según se muestra en la imagen siguiente:



Firmado digitalmente por
LEON MAMANI Rosa Linda FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2023 08:48:56 -05:00

IMAGEN N ° 4
CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-SM-3-2023-OEC/MPT-1

Cronograma		
Etapas	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	20/06/2023	20/06/2023
Registro de participantes(Electronica)	21/06/2023 00:01	27/06/2023 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	21/06/2023 00:01	22/06/2023 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	23/06/2023	23/06/2023
Integración de las Bases SEACE	23/06/2023	23/06/2023
Presentación de ofertas(Electronica)	28/06/2023 00:01	28/06/2023 23:59
Evaluación y calificación SEACE	03/07/2023	03/07/2023
Otorgamiento de la Buena Pro SEACE	03/07/2023 08:30	03/07/2023

Fuente: <http://procesos.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/fichaSeleccion/fichaSeleccion.xhtml?ptoRetorno=LOCAL>

Sin embargo, en la consulta efectuada a la fecha en la plataforma del SEACE, se advierte que no se ha registrado la información y documentación de las etapas de absolución de consultas y observaciones, Integración de bases, Presentación de ofertas, Evaluación y Calificación, y Otorgamiento de la Buena Pro, conforme se muestra en las siguientes imágenes:

IMAGEN N ° 5
DOCUMENTOS POR ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-SM-3-2023-OEC/MPT-1



Firmado digitalmente por
LEON MAMANI Rosa Linda FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2023 08:48:56 -05:00

Ficha Selección : Ver documentos por procedimientos					
Entidad convocante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA				
Nomenclatura	AS-SM-3-2023-OEC/MPT-1				
Nro. de convocatoria	1				
Objeto de contratación	Bien				
Descripción del objeto	SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA PARA LAS PERSONAS AFECTADAS CON TUBERCULOSIS QUE ATIENDE EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL (PANTBC)				

Fuente: <http://procesos.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/fichaSeleccion/fichaSeleccion.xhtml?ptoRetorno=LOCAL>

Asimismo, se ha revisado las acciones generales del procedimiento de selección, verificándose que, no se ha realizado ningún registro que modifique el calendario inicial, conforme se muestra en la siguiente imagen:

IMAGEN N ° 6
REGISTRO DE ACCIONES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-SM-3-2023-OEC/MPT-1

Visualizar sección de acciones del procedimiento

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
Nomenclatura	AS-SM-3-2023-OEC/MPT-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA PARA LAS PERSONAS AFECTADAS CON TUBERCULOSIS QUE ATIENDE EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL (PANTBC)

Listado de acciones del procedimiento

Listado de acciones del procedimiento

Nro.	Acción	Fecha y hora de publicación	Motivo de la acción	Acciones
1	Publicación de convocatoria	2023-06-20 16:46:00.0	Publicacion de Convocatoria	
2	Publicación de Presupuesto	2023-06-20 16:46:00.0	Registro de Presupuesto	

Fuente: <http://procesos.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/fichaSeleccion/fichaSeleccion.xhtml>

De lo señalado, se tiene que la Entidad había programado para el 3 de julio de 2023 el Otorgamiento de la Buena Pro por la adquisición de Suministro de Leche Evaporada para las personas afectadas con Tuberculosis que atiende el Programa de Complementación Alimentaria - Programa de Apoyo Nutricional (PANTBC); sin embargo a la fecha dicha etapa no ha sido registrada en el SEACE, lo cual denotaría retrasos en el procedimiento de selección.

De lo expuesto, se advierte que la Entidad no viene garantizando el abastecimiento del suministro de Leche Evaporada, lo cual pone en riesgo la asistencia alimentaria de los grupos vulnerables de la población con alto riesgo nutricional, afectando su recuperación integral y por ende podría afectar el cumplimiento de los objetivos del Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente con tuberculosis y Familia (PANTBC); además de ello se estaría vulnerando los principios de transparencia y publicidad que rigen las contrataciones públicas, afectando el derecho a la ciudadanía de contar con información actualizada y oportuna.

b) Criterio:

La situación expuesta contraviene la normativa siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019 y sus modificatorias.**

“Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones

(...)

c) Transparencia. - Las entidades proporcionarán información clara y coherente, con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.

d) Publicidad. - El proceso de contratación debe ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones.

(...)



Firmado digitalmente por
LEON MAMANI Rosa Linda FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2023 08:48:56 -05:00

Artículo 48.- Obligatoriedad

48.1 Las Entidades están obligadas a utilizar el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en las contrataciones que realicen, independientemente que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma, su cuantía o fuente de financiamiento.(...)”.

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018, y modificatorias.**

“Artículo 25. Obligatoriedad

25.1 Las Entidades están obligadas a registrar, dentro de los plazos establecidos, información sobre su Plan Anual de Contrataciones, las actuaciones preparatorias, los procedimientos de selección, los contratos y su ejecución, así como todos los actos que requieran ser publicados, conforme se establece en la Ley, en el Reglamento y en la Directiva que emita el OSCE.

Artículo 28. Procedimientos Electrónicos

Los procedimientos de selección se realizan en forma electrónica y se difunden, íntegramente, a través del SEACE, conforme a la Directiva que emita el OSCE.

(...)

Artículo 66. Publicidad de las actuaciones

La admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro es evidenciada en actas debidamente motivadas, las mismas que constan en el SEACE desde la oportunidad del otorgamiento de la buena pro.

(...)”.

- **Directiva n.º 003-2020-OSCE/CD, Disposiciones aplicables al registro de Información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, aprobada mediante Resolución n.º 029-2020-OSCE/PRE de 13 de febrero de 2020, y modificatorias.**

“VII. DISPOSICIONES GENERALES

7.1 Los operadores del SEACE, están obligados a registrar la Información que corresponda, conforme a lo establecido en la Ley, su Reglamento, regímenes especiales y demás normativa que establezca la obligatoriedad de su registro en el SEACE.

(...)

7.3 El registro de información en el SEACE, se efectúa en el marco de los principios de transparencia y publicidad que rigen las contrataciones públicas, dicha información es de acceso libre y gratuito a través del SEACE, de acuerdo con lo establecido, en la Ley, regímenes especiales y demás normativa aplicable.

(...)

XI. REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIONES EN EL MARCO DE LA LEY Y SU REGLAMENTO

(...)

11.2 De la información de los procedimientos de selección de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada y selección de consultores individuales

(...)

11.2.3 Del registro de las acciones durante la ejecución del procedimiento de selección:

(...)

b) Pliego de absolución de consultas y observaciones a las Bases y Bases Integradas:

Cuando corresponda, la Entidad a través del SEACE debe absolver las consultas y observaciones a las bases realizadas por los proveedores. Asimismo, la Entidad debe registrar las Bases Integradas mediante formularios electrónicos y certificados digitales, conforme lo establecido en el Reglamento. Excepcionalmente, durante el día en que se publica el pliego de absolución de consultas y observaciones a las Bases y las Bases Integradas en el SEACE, la



Firmado digitalmente por
LEON MAMANI Rosa Linda FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2023 08:48:56 -05:00

Entidad puede publicar una nueva versión de dichos documentos, siendo válida la última versión publicada. Las versiones publicadas quedan registradas en el SEACE.

f) Registro de las actas de evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro: Se registra la información de las actas de evaluación, calificación y el otorgamiento de la buena pro, las que de conformidad con lo establecido en el Reglamento deben encontrarse debidamente motivadas. (...)

La buena pro debe registrarse en el SEACE en el día establecido en el cronograma correspondiente, registrando la información del acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo detallando los resultados de la calificación y evaluación.

u) *Postergación de las etapas del procedimiento de selección: La Entidad registra la postergación de la realización de una etapa del procedimiento o la prórroga para la finalización de la misma. El registro puede efectuarse hasta el mismo día señalado en el cronograma del procedimiento y debe ser comunicado a los participantes o postores, según sea el caso, a través del SEACE, señalando el motivo de la postergación o prórroga”.*

c) Consecuencia:

La situación descrita, denota que no se estaría garantizando el abastecimiento del suministro de Leche Evaporada, lo cual pone en riesgo la asistencia alimentaria de los grupos vulnerables de la población con alto riesgo nutricional (Personas afectadas con tuberculosis y sus contactos), afectando su recuperación integral; además de ello se estaría vulnerando los principios de transparencia y publicidad que rigen las contrataciones públicas, generando responsabilidades previstas en la Ley y normativa aplicable al funcionario responsable del registro y publicación de la información, toda vez que afecta el derecho a la ciudadanía de contar con información actualizada y oportuna.

3. DEFICIENCIAS EN EL INGRESO Y SALIDA DE LOS PRODUCTOS DEL ALMACÉN DEL PROGRAMA DE PANTBC, NO GARANTIZA UN CONTROL ADECUADO DE LOS PRODUCTOS QUE LA ENTIDAD PREVÉ ABASTECER PARA EL PERIODO 2023.

a) Condición:

Mediante informe n. ° 120-2023-PCA-SGDSyPV-GDES/MPT de 12 de junio de 2023⁷ el (e) responsable del Programa de Complementación Alimentaria, remitió al Órgano de Control Institucional la impresión de las tarjetas de control – Kardex del Programa de Complementación Alimentaria en la modalidad de Comedores, Hogares-Albergues, personas en Riesgo, Trabajo Comunal y PANTBC.

Al respecto, de la revisión a las tarjetas de control – Kardex, de los insumos del programa de PANTBC, se advierte saldos negativos, para los productos de Aceite vegetal, y Leche Evaporada, según como se muestra en la imagen siguiente:



Firmado digitalmente por
LEON MAMANI Rosa Linda FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2023 08:48:56 -05:00

⁷ Remitido con oficio n.° 375/2023-A/MPT de 27 de junio de 2023

TARJETAS DE CONTROL DEL INSUMO ACEITE VEGETAL Y LECHE EVAPORADA AL MES DE MAYO DE 2023

Fuente: Informe n.º 120-2023-PCA-SGDSyPV-GDES/MPT de 12 de junio de 2023

La situación expuesta contraviene la normativa siguiente:

➤ **Directiva n. ° 001-2017-MIDIS “Funcionamiento de la Modalidad de Complementación Alimentaria para la Persona Afectada por Tuberculosis – PANTBC del Programa de Complementación Alimentaria”, aprobada con Resolución Ministerial n.º025-2017-MIDIS de 17 de febrero de 2017.**

7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.4 Almacenamiento de los alimentos

(...)"

- Resolución de Contraloría n.º 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno, publicada el 3 de noviembre de 2006

“(…)

NORMAS BASICAS PARA LAS ACTIVIDADES DE CONTROL GERENCIAL

(…)

3.5 Verificaciones y conciliaciones

Los procesos, actividades o tareas significativos deben ser verificados antes y después de realizarse, así como también deben ser finalmente registrados y clasificados para su revisión posterior.

Comentarios:

01 Las verificaciones y conciliaciones de los registros contra las fuentes respectivas deben realizarse periódicamente para determinar y enmendar cualquier error u omisión que se haya cometido en el procesamiento de los datos.

02 Deben también realizarse verificaciones y conciliaciones entre los registros de una misma unidad, entre éstos y los de distintas unidades, así como contra los registros generales de la institución y los de terceros ajenos a ésta, con la finalidad de establecer la veracidad de la información contenida en los mismos. Dichos registros están referidos a la información operativa, financiera, administrativa y estratégica propia de la institución.

3.8 Documentación de procesos, actividades y tareas

Los procesos, actividades y tareas deben estar debidamente documentados para asegurar su adecuado desarrollo de acuerdo con los estándares establecidos, facilitar la correcta revisión de los mismos y garantizar la trazabilidad de los productos o servicios generados.

c) Consecuencia:

La situación expuesta, no garantiza el adecuado control de los productos del PCA que la Entidad prevé adquirir para este periodo 2023.



Firmado digitalmente por
LEON MAMANI Rosa Linda FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2023 08:48:56 -05:00

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Orientación de Oficio a la Adquisición y Control de Insumos del Programa de Complementación Alimentaria, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Provincial de Tacna.

IV. CONCLUSIONES

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio a la Adquisición y control de insumos del Programa de Complementación Alimentaria se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del mismo, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Tacna el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Orientación de Oficio a la Adquisición y Control de Insumos del Programa de Complementación Alimentaria, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del mismo.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Tacna, 12 de julio de 2023



Firmado digitalmente por LEON
MAMANI Rosa Linda FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-07-2023 08:50:51 -05:00

Rosa Linda León Mamani
Integrante de la Comisión de Control

Ana Salome Loayza Luna
Jefa del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial de Tacna

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. **A LA FECHA LA ENTIDAD NO HA REALIZADO LA ADQUISICIÓN TOTAL DE LOS INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA, SITUACION QUE VIENE PROVOCANDO EL DESABASTECIMIENTO, Y PONIENDO EN RIESGO A LA POBLACIÓN BENEFICARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL NO RECIBIR EL COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN FORMA OPORTUNA Y CONTINUADA.**

N°	Documento
1	Convenio de gestión con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria, de 6 de febrero de 2020
2	Resolución de Gerencia Municipal N° 018-2023-GM-MPT de 26 de enero de 2023
3	Oficio n. ° D000341-2023-MIDIS-DPSC, de 12 de junio de 2023
4	Acta de Verificación In Situ de 10 de julio de 2023

2. **LA ENTIDAD NO REGISTRÓ, NI PUBLICÓ LA ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES, INTEGRACION DE BASES, EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS, NI EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE, LO QUE PORIA AFECTAR LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES PUBLICAS.**

N°	Documento
1	Ficha de selección del procedimiento de selección AS-SM-3-2023-OEC/MPT-1 para la adquisición de Suministro de Leche Evaporada para las personas afectadas con Tuberculosis que atiende el Programa de Complementación Alimentaria - Programa de Apoyo Nutricional (PANTBC), de 10 de julio de 2023.

3. **DEFICIENCIAS EN EL INGRESO Y SALIDA DE LOS PRODUCTOS DEL ALMACEN DEL PROGRAMA DE PANTBC, NO GARANTIZA UN CONTROL ADECUADO DE LOS PRODUCTOS QUE LA ENTIDAD PREVE ABASTECER PARA EL PERIODO 2023.**

N°	Documento
1	Impreso de las tarjetas de control – Kardex, de los insumos del programa de PANTBC al mes de mayo de 2023

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Tacna, 12 de Julio de 2023

OFICIO N° 000778-2023-CG/OC0472

Señor:

PASCUAL MILTON GUIZA BRAVO

Alcalde

Municipalidad Provincial de Tacna

Calle Inclán N° 404

Tacna/Tacna/Tacna

Asunto : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.º 017-2023-OCI/0472-SOO

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la **"Adquisición y control de Insumos del Programa de Complementación Alimentaria"**, comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Orientación de Oficio n.º 017-2023-OCI/0472-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tacna, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Ana Salome Loayza Luna

Jefa del Órgano de Control Institucional
Contraloría General de la República

(ALL/rlm)

Nro. Emisión: 01623 (0472 - 2023) Elab:(U64027 - 0472)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2023-CG/0472-02-001-012

DOCUMENTO : OFICIO N° 000778-2023-CG/OC0472

EMISOR : ANA SALOME LOAYZA LUNA - JEFE DE OCI - COMISION DE CONTROL_PCA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : PASCUAL MILTON GÜISA BRAVO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20147797100

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO

N° FOLIOS : 18

Sumilla: COMUNICAMOS LA IDENTIFICACION DE TRES SITUACION ADEVERASAS CONTENIDAS EN EL INFORME DE ORIENTACION DE OFICIO N.º 017-2023-OCI/0472-SOO

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000778-2023-Alcaldia_Remito IOO_017_PCA
2. OO 017_ PCA_final[F][F][F][F]





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000778-2023-CG/OC0472

EMISOR : ANA SALOME LOAYZA LUNA - JEFE DE OCI - COMISION DE CONTROL_PCA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : PASCUAL MILTON GÜISA BRAVO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Sumilla:

COMUNICAMOS LA IDENTIFICACION DE TRES SITUACION ADEVERSAS CONTENIDAS EN EL INFORME DE ORIENTACION DE OFICIO N.º 017-2023-OCI/0472-SOO

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20147797100**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2023-CG/0472-02-001-012
2. OFICIO-000778-2023-Alcaldia_Remito IOO_017_PCA
3. OO 017_PCA_final[F][F][F][F]

NOTIFICADOR : ROSA LINDA LEON MAMANI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

